

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

### **DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurrida del 4 al 6 de diciembre de 2018, en 6 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos Primero, Octavo, Décimo y Décimo Cuarto Transitorios del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal" (DOF.-30-XI-2018); 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno de México el día 31 de enero de 2011, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 015/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Cuitláhuac García Jiménez, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial del 4 al 7 de diciembre de 2018, en los municipios de Angel R. Cabada, Catemaco, Hueyapan de Ocampo, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla y Santiago Tuxtla de esa Entidad Federativa.

Que con oficio B00.8.02.-026, de fecha 12 de diciembre de 2018, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número 015/2018 señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa el 4 y 5 de diciembre de 2018 para los municipios de Catemaco, Hueyapan de Ocampo y San Andrés Tuxtla del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el día 5 de diciembre de 2018 para los municipios de Angel R. Cabada, Santiago Tuxtla y Saltabarranca; así como inundación pluvial los días 4 al 6 de diciembre de 2018 para los municipios de San Andrés Tuxtla y Santiago Tuxtla de dicha Entidad Federativa.

Que con fecha 13 de diciembre de 2018, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

#### **DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDA DEL 4 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2018, EN 6 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Artículo 1o.-** Se declara como zona de desastre a los municipios de Catemaco, Hueyapan de Ocampo, San Andrés Tuxtla, Angel R. Cabada, Santiago Tuxtla y Saltabarranca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurrida del 4 al 6 de diciembre de 2018.

**Artículo 2o.-** La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

**Artículo 3o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.